

## **LABORALES VI Convenio Colectivo** **CONVERSIÓN TEMPORALES A INDEFINIDOS NO FIJOS** **SENTENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA, CONSECUENCIAS Y** **NORMATIVA APLICABLE**

### **¿Qué es un Indefinido No Fijo?**

- Es un trabajador/a al servicio de la Administración Pública cuyo contrato fue declarado indefinido no fijo por sentencia firme, como consecuencia de irregularidades cometidas por la Administración.
- Es un trabajador temporal, no tiene adscripción definitiva en su puesto de trabajo.
- No puede consolidar la fijeza en la RPT, hasta que acceda a la condición de personal laboral fijo mediante un procedimiento reglado y garantizado por los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, de modo que las irregularidades cometidas por la Administración en la contratación laboral no podrán dar lugar a la adquisición de la fijeza.
- Desde una perspectiva temporal, el contrato del indefinido no fijo no está sometido a término

### **¿Qué dicen las Sentencias de la Unión Europea?**

Cuando hablamos de las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, hemos de diferenciar respecto a DOS, ambas afectan a temporales.

**Sentencia del TJUE sobre concatenación de contratos temporales con funciones de carácter estructural.** Esta Sentencia va referida a la contratación temporal en España y analiza un supuesto de personal sujeto al derecho administrativo, va referido a personal estatutario de los servicios de salud, aunque es extrapolable al personal laboral de las Administraciones Públicas.

# SEGUIREMOS INFORMANDO